

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 52-2018

Guatemala, 01 de marzo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir el pago del personal contratado bajo el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, con recursos de Contrapartida de la Donación UE-ALA-2011-023-514 Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **107** de fecha **27 FEB 2018** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ECS/eamm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
13	Ministerio de Economía	11	11	<u>1,102,000</u>	<u>1,102,000</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,102,000</u>	<u>1,102,000</u>
Ministerio de Economía	<u>1,102,000</u>	<u>1,102,000</u>
Funcionamiento	1,102,000	1,102,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto de UN MILLÓN CIENTO DOS MIL QUETZALES (Q1,102,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Hector Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: **107** FECHA: **27 FEB 2018**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,102,000.-----

Providencia número DCP-SO-DAEPE-0015-2018 de fecha 9 de febrero de 2017 de la Dirección de Crédito Público. Oficios números VIAFI-066-2018/JH-jlg del 20 de febrero de 2018 y VIAFI-029-2018/JH-jlg de fecha 24 de enero de 2018, del Ministerio de Economía. Expediente número 2018-11354 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 21 de febrero de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de Economía a través del Oficio número VIAFI-029-2018/JH-jlg de fecha 24 de enero de 2018, solicitó a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas, emitir opinión técnica a una modificación presupuestaria que afecta la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, asignada como contrapartida de la donación número UE-ALA-2011-023-514 Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala, destinada a cubrir el pago del personal contratado bajo el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo.
2. De conformidad con el inciso d. del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, en el caso de modificaciones presupuestarias que afecten fuentes externas y contrapartidas, las Entidades deberán solicitar la opinión de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual de ser favorable, será trasladada por esta Dependencia a la Dirección Técnica del Presupuesto.
3. Derivado de lo anterior, la Dirección de Crédito Público en el ámbito de su competencia, emitió la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-019-2018 de fecha 9 de febrero de 2018, en la cual opina que puede continuarse con la modificación propuesta por el Ministerio de Economía que afecta la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por un monto de Q1,102,000, asignada como contrapartida de la donación número UE-ALA-2011-023-514 Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala, por lo que, dicha Entidad será responsable de llevar a cabo la ejecución de la Donación afectada de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el convenio suscrito; planes y plazos de ejecución acordados; y, normativa presupuestaria que aplique. Adicionalmente manifestó que en el Addendum No. 2 de la donación en mención, se previó una contrapartida local de €2,000,000, de los cuales, el beneficiario aportará €950,000, para financiar la contratación del personal local.
4. Mediante Providencia número DCP-SO-DAEPE-0015-2018 de fecha 9 de febrero de 2018, la Dirección de Crédito Público trasladó el expediente de mérito a la Dirección Técnica del Presupuesto de este Ministerio, adjuntando la Opinión Técnica indicada anteriormente.



5. En Providencia número DTP-SEAG-DEPRESE-170-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, la Dirección Técnica del Presupuesto devolvió el expediente de mérito al Ministerio de Economía para atender lo siguiente: verificar los honorarios de los tipos de servicio, conforme la Tabla de Honorarios, de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina de Servicio Civil de fecha 10 de enero de 2014; que el personal sea contratado conforme lo establecido en el Convenio y financiado con recursos de contrapartida nacional; y, remitir cuadro con el saldo disponible en el rubro de contratación de personal local con recurso nacional.
6. En Oficio número VIAFI-066-2018/JH-jlg del 20 de febrero de 2018, el Ministerio de Economía, devolvió el expediente de mérito manifestando: que adjunta el cuadro que detalla los honorarios de los tipos de servicio de conformidad a la tabla de la circular indicada (folios 88 y 89); que de conformidad con el Artículo 80 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, las personas a contratar no desarrollaran funciones de dirección, coordinación, financieras o de adquisiciones (folios 86 y 87); que adjunta cuadro que muestra la existencia de saldo disponible en los rubros de contratación de personal local con recurso nacional (folio 90) y, que no se replantea la modificación presupuestaria porque los valores del cuadro que detalla los honorarios no sufren cambio; por lo que solicita continuar con el trámite correspondiente.

#### ANÁLISIS:

1. El Ministerio de Economía elaboró una reprogramación de Productos y Subproductos por la cantidad de Q1,102,000, en la forma que se detalla en el Comprobante de Reprogramación número 14 de fecha 24 de enero de 2018.
2. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, el crédito solicitado por el Ministerio de Economía por el monto de Q1,102,000, con recursos de la contrapartida de la donación número UE-ALA-2011-023-514 Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala, tiene como propósito la asignación de recursos en el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, para la contratación de 11 personas de manera temporal, que se ocupen de las actividades de seguimiento, digitación, administrativas y operativas hasta el mes de octubre 2018; y, para la contratación de 7 personas con servicio temporal, que darán apoyo técnico y profesional en temas específicos de emprendimiento, Promipymes, becas de inglés, que permitirán la inserción laboral de los jóvenes de 14 a 29 años. (folio 92)
3. Para viabilizar el requerimiento presentado, el referido Ministerio propone debitar recursos de la Actividad 004 Servicios de Educación Vocacional para la Inserción Laboral de Jóvenes del Programa 12 Promoción de la Inversión y Competencia, de varios renglones de gasto de los Grupos 1 Servicios no personales y 2 Materiales y suministros; los cuales de conformidad con las justificaciones remitidas por el Ministerio de Economía, no serán utilizados en la totalidad asignada o no se tienen programados gastos en los mismos, por lo que presentan economías. (folios 100, 101 y 102)
4. El Ministerio de Economía según justificaciones presentadas en el expediente de mérito, indica que los movimientos propuestos no tendrán incidencia en las metas físicas, por lo cual no es necesaria la reprogramación de tales metas. (folios 100, 101 y 102)
5. Las autoridades del Ministerio de Economía, como autorizadores de egresos y su Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables en lo que corresponda de:


- a. La modificación presupuestaria propuesta.
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigentes, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas. Principalmente el débito de los renglones de gasto 111 Energía Eléctrica y 141 Transporte de personas, de conformidad con el Artículo 9 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018.
  - c. La ejecución correcta de los recursos acreditados en el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) de fecha 10 de enero de 2014 y lo estipulado en los componentes y montos del convenio de la donación número UE-ALA-2011-023-514 denominada Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala.
  - d. Emitir la Resolución, conforme lo estipula el Artículo 5, literal b, del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.
  - e. Dar cumplimiento a lo indicado en el primer párrafo del Artículo 62 del Decreto número 50-2016 mencionado.
  - f. Emitir la Resolución Ministerial que autorice la Reprogramación de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto el Comprobante aprobado.
  - g. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta del monto acreditado, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso.
  7. La Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Economía; efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
  8. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

**OPINIÓN:**


Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación solicitada por el Ministerio de Economía en la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO DOS MIL QUETZALES (Q1,102,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Economía, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta del crédito autorizado, para el destino indicado en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 5. del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

  
Lic. Frank Velásquez  
Asesor de Presupuesto

  
Licda. Evelyn B. Cardona Solares  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos



  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, uno (01) de marzo de dos mil dieciocho (2018)-----

**Resolución número:** (55) cincuenta y cinco

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,102,000.-----

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número VIAFI-029-2018/JH-jlg de fecha 24 de enero de 2018, el Ministerio de Economía solicitó a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas, emitir opinión técnica a una modificación presupuestaria que afecta la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, asignada como Contrapartida de la Donación UE-ALA-2011-023-514 Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala, de conformidad con lo indicado en la literal d. del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, destinada a cubrir el pago del personal contratado bajo el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, del referido Programa, por la cantidad de Q1,102,000; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público, en la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-019-2018 de fecha 9 de febrero de 2018, indica que puede continuarse con la modificación propuesta por el Ministerio de Economía que afecta la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por un monto de Q1,102,000, asignada como contrapartida de la donación número UE-ALA-2011-023-514 Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala, por lo que, dicha Entidad será responsable de llevar a cabo la ejecución de la Donación afectada de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el convenio suscrito; planes y plazos de ejecución acordados; y, normativa presupuestaria que aplique. Adicionalmente manifestó que en el Addendum No. 2 de la donación en mención, se previó una contrapartida local de €2,000,000, de los cuales, el beneficiario aportará €950,000, para financiar la contratación del personal local; **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio VIAFI-066-2018/JH-jlg de fecha 20 de febrero de 2018, el Ministerio de Economía, remite nuevamente la programación del renglón 081 citado y el saldo de la Contrapartida para la contratación del personal correspondiente; así como, solicitando continuar con la presente gestión; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **107** de fecha **27 FEB 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía por el monto de **UN MILLÓN CIENTO DOS MIL QUETZALES (Q1,102,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución

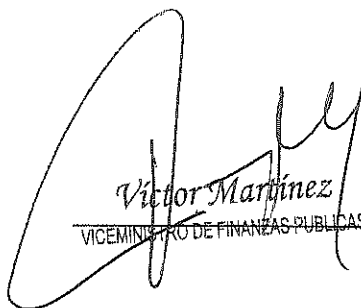
de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Economía son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta del crédito autorizado, para el destino indicado en la presente gestión.


**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

**RESUELVE:**

I. Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía por el monto de **UN MILLÓN CIENTO DOS MIL QUETZALES (Q1,102,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, destinado a cubrir el pago del personal contratado bajo el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, a cargo del Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala con recursos de la Contrapartida de la Donación UE-ALA-2011-023-514 Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso. III) El Ministerio de Economía, deberá observar lo indicado en el numeral 5. del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (            folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACIÓN ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			24	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	52-2018		1	3	2,018	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-004-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	-260,000.00	-260,000.00
11130011-12-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-245,000.00	-245,000.00
11130011-12-00-000-004-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-164,750.00	-164,750.00
11130011-12-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-266,000.00	-266,000.00
11130011-12-00-000-004-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-166,250.00	-166,250.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,102,000.00</b>	<b>-1,102,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-004-000-081-0101-11-0000-0000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	1,102,000.00	1,102,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,102,000.00</b>	<b>1,102,000.00</b>

**DESCRIPCION:**

Dotar de asignaciones presupuestarias para la contratación de personal administrativo, técnico, profesional y operativo para la ejecución del Convenio de Donación ¿Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala¿, donación DCI-ALA-/2011/023-514 entre la Unión Europea y el Gobierno de Guatemala. Consolidación: 111300111050/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			24	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	52-2018		1	3	2,018	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-1,102,000.00</b>		<b>1,102,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,102,000.00		1,102,000.00	
0000		-1,102,000.00		1,102,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,102,000.00</b>		<b>1,102,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,102,000.00	1,102,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,102,000.00	1,102,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,102,000.00</b>	<b>1,102,000.00</b>

**DESCRIPCION:**

Dotar de asignaciones presupuestarias para la contratación de personal administrativo, técnico, profesional y operativo para la ejecución del Convenio de Donación "Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala", donación DCI-ALA-/2011/023-514 entre la Unión Europea y el Gobierno de Guatemala. Consolidación: 111300111050/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>			
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	24	1	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>			<b>No. DOCUMENTO</b>
1	ACUERDO MINISTERIAL	52-2018	1	3	2,018
			DIA	MES	AÑO
					13

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-1,102,000.00</b>	<b>1,102,000.00</b>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,102,000.00	1,102,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-1,102,000.00	1,102,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,102,000.00</b>	<b>1,102,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-1,102,000.00	1,102,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,102,000.00</b>	<b>1,102,000.00</b>

**DESCRIPCION:**

Dotar de asignaciones presupuestarias para la contratación de personal administrativo,técnico,profesional y operativo para la ejecución del Convenio de Donación ¿Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala¿, donación DCI-ALA-/2011/023-514 entre la Unión Europea y el Gobierno de Guatemala. Consolidación: 111300111050/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			24 1 2,018		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		52-2018		1 3 2,018			13
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
11,130,011-12-00-000-004-000-111-0101-11-0000-000	61-0409-0039		ENERGIA ELECTRICA	-260,000.00	-260,000.00
11,130,011-12-00-000-004-000-141-0101-11-0000-000	61-0409-0039		TRANSPORTE DE PERSONAS	-245,000.00	-245,000.00
11,130,011-12-00-000-004-000-158-0101-11-0000-000	61-0409-0039		DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-164,750.00	-164,750.00
11,130,011-12-00-000-004-000-211-0101-11-0000-000	61-0409-0039		ALIMENTOS PARA PERSONAS	-266,000.00	-266,000.00
11,130,011-12-00-000-004-000-241-0101-11-0000-000	61-0409-0039		PAPEL DE ESCRITORIO	-166,250.00	-166,250.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>				<b>-1,102,000.00</b>	<b>-1,102,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
11,130,011-12-00-000-004-000-081-0101-11-0000-000	61-0409-0039		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	1,102,000.00	1,102,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>				<b>1,102,000.00</b>	<b>1,102,000.00</b>

**DESCRIPCION:**

Dotar de asignaciones presupuestarias para la contratación de personal administrativo, técnico, profesional y operativo para la ejecución del Convenio de Donación ¿Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala¿, donación DCI-ALA-/2011/023-514 entre la Unión Europea y el Gobierno de Guatemala. Consolidación: 111300111050/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			24	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	52-2018		1	3	2,018	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	-1,102,000.00		1,102,000.00	
0409 Comunidad Economica Europea	-1,102,000.00		1,102,000.00	
0039 PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO Y EDUCACION VOCACIONAL PARA JOVENES EN GUATEMALA		-1,102,000.00		1,102,000.00
11-0000-0000		-1,102,000.00		1,102,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,102,000.00</b>		<b>1,102,000.00</b>

**DESCRIPCION:**

Dotar de asignaciones presupuestarias para la contratación de personal administrativo, técnico, profesional y operativo para la ejecución del Convenio de Donación "Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala", donación DCI-ALA-/2011/023-514 entre la Unión Europea y el Gobierno de Guatemala. Consolidación: 111300111050/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
FIRMA

*[Firma]*  
Evelyn Paulina Cardona Solares  
Jefe del Depto. de Servicios Económicos  
Dirección Ejecutiva de Presupuesto